

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 13 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL CUAL SE CONCEDE BECA DE EXCELENCIA Y EXENCIOS PARCIALES AL PAGO DE MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016 A LOS ESTUDIANTES CON MEJOR PROMEDIO ACADÉMICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el literal g) del artículo 28º de los Estatutos de la Institución, establece como una de las funciones del Consejo Superior: "Fijar la política de Bienestar Universitario".
- 2) Que el literal n) del artículo 28º de los Estatutos de la Institución, establece como una de las funciones del Consejo Superior: "Considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos de grados, servicios de la Fundación y conceder las exenciones que fueren del caso".
- 3) Que se hace necesario dar cumplimiento a lo señalado en los Estatutos de la Institución, en particular las funciones del Consejo Superior en materia de otorgamiento de exenciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca de excelencia académica a **ANDREA MAGNOLIA PEÑUELA SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.390.752, estudiante del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, quien obtuvo el mejor promedio académico institucional de pregrado, en el segundo período del año 2015, correspondiente a 4.87, haciéndola acreedora de una beca completa para la matrícula correspondiente al primer período académico del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar las siguientes exenciones a los estudiantes que se relacionan a continuación, en razón a que obtuvieron el mejor promedio en su respectivo programa durante el segundo período académico del año 2015.

SEDE BOGOTÁ

No.	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO SAI	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	PROMEDIO		EXENCIÓN
1	ANGIE YESENIA GARCIA PICO	201423034417	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS - NIVEL PROFESIONAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	14234	4,69	CUATRO SEIS NUEVE	25%

No.	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO SAI	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	PROMEDIO		EXENCIÓN
2	CAMILA ANDREA ARCE RAMIREZ	201210022303	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	1846	4,69	CUATRO SEIS NUEVE	25%
3	CAMILA FERNANDA RISCANEVO DIAZ	201521001100	DISEÑO GRÁFICO	9399	4,74	CUATRO SIETE CUATRO	25%
4	CAMILO ANDRES ORTEGA CERVERA	201523001407	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	2677	4,44	CUATRO CUATRO CUATRO	25%
5	GERALDINE RODRIGUEZ TORRES	201210040102	PUBLICIDAD Y MERCADEO	2652	4,81	CUATRO OCHO UNO	25%
6	JENNY MARGARITA RESTREPO GÓMEZ	201510001203	ECONOMÍA	52112	4,64	CUATRO SEIS CUATRO	25%
7	JORGE MARIO ESPITIA PÉREZ	201520013416	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS - NIVEL TECNOLÓGICO - TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	102774	4,56	CUATRO CINCO SEIS	25%
8	JOSE GABRIEL FRANCO ESPITIA	201320049604	INGENIERÍA AERONÁUTICA	8742	4,60	CUATRO SEIS CERO	25%
9	JUAN CARLOS ATEHORTUA PABON	201419332201	CONTADURÍA PÚBLICA	14237	4,74	CUATRO SIETE CUATRO	25%
10	KAREN DANIELA VARGAS RODRIGUEZ	201520104500	PSICOLOGÍA	3679	4,79	CUATRO SIETE NUEVE	25%
11	MICHAEL JAVIER GALINDO MUÑOZ	201410019605	TÉCNICA PROFESIONAL AUTOMOTRIZ - POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	53706	4,08	CUATRO CERO OCHO	25%
12	NATALIA MARÍA MARTINEZ CANO	201526008415	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS - NIVEL PROFESIONAL - ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO	13291	4,62	CUATRO SEIS DOS	25%
13	OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO	201521019490	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5094	4,73	CUATRO SIETE TRES	25%

No.	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO SAI	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	PROMEDIO	EXENCIÓN
14	REINERY LAITON SANCHEZ	201310145101	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	1847	4,85	CUATRO OCHO CINCO
15	RODRIGO ARMANDO MORILLO CASTAÑO	201326509602	INGENIERÍA MECÁNICA	7561	4,63	CUATRO SEIS TRES
16	SANDY DANIELA SANCHEZ SOACHE	201320004603	INGENIERÍA INDUSTRIAL	7571	4,68	CUATRO SEIS OCHO
17	TIFFANY DEL PILAR MARTINEZ TORRES	201310080701	DERECHO	53041	4,68	CUATRO SEIS OCHO
18	YEIMER ALEXIS CALDERON NAVARRO	201310012600	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	7567	4,58	CUATRO CINCO OCHO
19	YENIFER TATIANA MONSALVE GONZALEZ	201410054414	ADMÓN. TURÍSTICA Y HOTELERA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS - NIVEL TECNOLÓGICO - TECNÓLOGO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	101725	4,66	CUATRO SEIS SEIS
20	YOVANNI PATIÑO CASTRO	201422007601	INGENIERÍA DE SISTEMAS	7570	4,74	CUATRO SIETE CUATRO

SEDE CARTAGENA

No.	NOMBRE ESTUDIANTE	CODIGO SAI	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	PROMEDIO	DESCUENTO
1	ESTEFANY ESTHER CASTRO BARRAGAN	201525019420	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS - NIVEL PROFESIONAL - ADMINISTRADOR TURÍSTICO (CARTAGENA)	104495	4,32	CUATRO TRES DOS
2	LUZ MENDY DE AVILA MENDIVIL	201412051409	TECNOLOGIA EN GESTIÓN TURÍSTICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS - NIVEL TÉCNICO - TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA (CARTAGENA)	54700	4,7	CUATRO SIETE CERO
3	VALDEMAR CAMPOS QUINTERO	201520009493	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CARTAGENA)	5094	4,48	CUATRO CUATRO OCHO



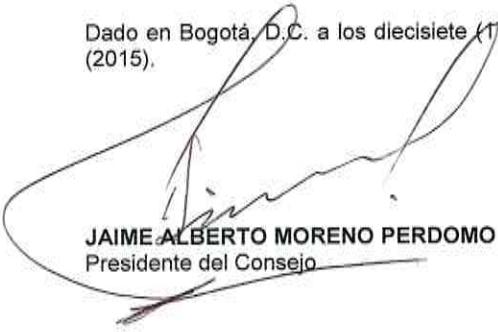
Parágrafo. Las exenciones a los que se hacen merecedores los estudiantes son aplicables para el pago de la matrícula correspondiente al primer período académico del año 2016.

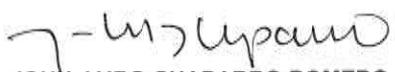
ARTÍCULO TERCERO: La beca y demás exenciones contenidas en el presente Acuerdo, no son acumulables con otras exenciones.

ARTÍCULO CUARTO. Derogar la Resolución Rectoral No. 025 de agosto 12 de 2004, que modificó la reglamentación de las becas y descuentos para estudiantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).


JAIME ALBERTO MORENO PERDOMO
Presidente del Consejo


JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo

Ing. Mónica Losada: Directora de Admisiones, Registro y Control Académico 